Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
18	**Deleg. AEAT Alicante** *Admón. AG. Orihuela* Administración Agencia G.A.	28	TB, Delegación Provincial Barcelona. Inspector Jefe Unidad Inspecc.	28	3.873.228	López Fernández, David.	3478531446	A	0011	AC

MINISTERIO DEL INTERIOR

7619 *ORDEN de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 3 de enero de 2001.*

Por Orden de 3 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio del Interior, adscritos a los grupos A, B, C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los puestos convocados, por no cumplir los peticionarios los requisitos exigidos para su desempeño, o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998 «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

7620 *ORDEN de 3 de abril de 2001 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 7 de febrero de 2001.*

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y en la base Séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

ANEXO I

Puesto adjudicado							Puesto de cese			Datos personales			
Número de orden	Organismo	Denominación del puesto	RPT	Nivel	Grupo	Localidad/ provincia	Nivel	Min.	Localidad/ provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
	D. G. Extranj. Inmigra.												
1	Subdirección General de Inmigración.	Auxiliar de Informática N12.	12	12	D	Madrid/ Madrid.	16	IO	Madrid/ Madrid.	González Crespo, Emiliana.	0013491657A	1146	16
2	Subdirección General de Asilo.	Auxiliar de Informática N12.	26	12	D	Madrid/ Madrid.	14	AE	Madrid/ Madrid.	Arias Rodríguez, Ángeles.	0066734024A	1146	14
	Del. G. P. Ncnal. Drogas												
3	Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas.	Jefe de Negociado N14.	22	14	CD	Madrid/ Madrid.	14	IO	Madrid/ Madrid.	Román Pérez, M. Victoria.	0971267946A	1146	14
	Subsecretaría												
4	Subdirección General Gestión Económica y Patrimonial.	Jefe de Negociado N16.	38	16	CD	Madrid/ Madrid.	14	IO	Madrid/ Madrid.	Pacheco Molina, Dolores.	0109976157A	6032	–
5	Subdirección General Gestión Económica y Patrimonial.	Operador periférico N13.	41	13	D	Madrid/ Madrid.				Una plaza desierta.			
6	Subdirección General Gestión Económica y Patrimonial.	Auxiliar Informática N12.	43	12	D	Madrid/ Madrid.				Dos plazas desiertas.			
7	Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información.	Auxiliar de Oficina N12.	47	12	D	Madrid/ Madrid.				Una plaza desierta.			
8	Oficialía Mayor y Centro de Sistemas de Información.	Auxiliar de Información N12.	43	12	D	Madrid/ Madrid.	18	IO	Madrid/ Madrid.	Mármol Cortés, Concepción del.	0147240435A	1146	18
9	Subdirección General de Personal e Inspección.	Auxiliar Oficina N12.	25	12	D	Madrid/ Madrid.	12	IO	Madrid/ Madrid.	Renedo Pérez, María Rosa.	0026339602A	1146	16
	Secretaría G. Técnica												
10	Subdirección General Recursos.	Jefe de Negociado N14.	13	14	CD	Madrid/ Madrid.	14	IO	Madrid/ Madrid.	Pérez Martínez, Ana María.	5065645535A	1135	14
							12	DE	Madrid/ Madrid.	Saiz Caracena, Gloria.	0453447035A	1146	12
							12	IO	Madrid/ Madrid.	Manzano Cano, Silvia.	0260626324A	1146	13
11	Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales.	Jefe de Negociado N18	28	18	CD	Madrid/ Madrid.	18	IO	Madrid/ Madrid.	Lovelle Rolando, María Jesús.	0248971068A	1146	18
	D.G. Protección Civil												
12	Unidad de Apoyo.	Jefe Negociado N18.	41	18	CD	Rivas-Vaciamadrid/ Madrid.	16	TS	Valladolid/ Valladolid.	De Lera Muñoz, M. Ángeles.	1218942202A	6033	16
13	Unidad de Apoyo.	Jefe Negociado N16.	48	16	CD	Madrid/ Madrid.	16	PR	Madrid/ Madrid.	Arroyo Fernández, Lorena.	5069571357A	1135	16
14	Unidad de Apoyo.	Auxiliar técnico de Medios.	28	14	CD	Madrid/ Madrid.				Una plaza desierta.			
15	Subdirección General de Planes y Operaciones.	Administrador de Red.	20	14	CD	Madrid/ Madrid.	12	IO	Madrid/ Madrid.	Criado Ávila, José María.	1179018257A	6032	

Puesto adjudicado							Puesto de cese		Datos personales			
Número de orden	Organismo	Denominación del puesto	RPT	Nivel	Grupo	Localidad/provincia	Nivel	Min.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
16	Subdirección General de Planes y Operaciones.	Auxiliar de Informática N12.	21	12	D	Madrid/Madrid.				Una plaza desierta.			
17	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N18.	15	18	CD	Madrid/Madrid.	16	IO	Madrid/Madrid.	González Solana, Teresa Amelia.	1376027802A	1146	16
18	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N14.	26	14	CD	Madrid/Madrid.				Una plaza desierta.			
19	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N16.	17	16	CD	Madrid/Madrid.	12	IO	Madrid/Madrid.	Martínez Bello, María Luz.	0135781802A	1146	12
20	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Auxiliar de Informática N12.	22	12	D	Madrid/Madrid.				Una plaza desierta.			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7621 *ORDEN de 4 de abril de 2001 por la que se dispone el cese de los Consejeros del Consejo del Circo, nombrándose nuevos Consejeros.*

La reorganización del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y, como consecuencia de ello, el establecimiento de nuevas líneas de actuación del organismo hacen necesaria una adaptación y renovación de sus órganos de asistencia y asesoramiento y en este caso, concretamente, el Consejo del Circo regulado por Orden de 10 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Por consiguiente, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, oídas las organizaciones más representativas de dichos sectores, así como de los Departamentos de Cultura de las Comunidades Autónomas, en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en disponer:

Primero.—El cese de todos los Consejeros del Consejo del Circo, nombrados por Orden de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Segundo.—El nombramiento como Consejeros del Consejo del Circo de don José María González Villa, don Pedro Rocamora García-Valls, don Emilio Aragón Bermúdez, don José Villa del Río, don Alberto Agudín Carrillo, don Antonio Alberich Sarmiento, don Juan Felipe Higuera y don Sebastián Pérez Ortiz.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de abril de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del INAEM.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7622 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Adjunto a la Intervención, clase 2.ª, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Adjunto a la Intervención, clase 2.ª de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.